

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0200-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 06 DE JUNIO DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorandum Nº 0689-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 1423-2024-URH-MPB, de la Unidad de Recursos Humanos, y Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 128-2024/URH-MPB, relacionados a **ENCARGAR INTERINAMENTE**, con eficacia anticipada, a partir del **03 al 07 de junio del 2024**, las funciones de la **UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS**, adicional a sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaria General, mientras dure la licencia por fallecimiento de familiar directo, otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 128-2024/URH-MPB, a la servidora **CASTRO VERGARA DIANA**, titular de dicha Sub Gerencia en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 01 de enero del 2023, se **DESIGNA**, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS**, a partir del **01 de Enero del 2023**, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0461-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 27 de setiembre del 2023, se **RATIFICA**, la designación del **ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS**, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, con eficacia anticipada a partir del día **01 de Setiembre del 2023**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 030-2024-AL/LEUS-MPB, de fecha 16 de enero del 2024, se **ENCARGA** las **FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **LIC. DIANA CASTRO VERGARA**, a partir del **17 de Enero del 2024**, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, mediante Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 128-2024/URH-MPB, de fecha 03 de junio del 2024, se **CONCEDE** con calidad de eficacia anticipada la Licencia por fallecimiento, por termino de cinco (05) días hábiles a la Servidora Civil **CASTRO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VERGARA DIANA, (D. Leg. 1057) por el fallecimiento de su familiar directo (padre) quien en vida fue Alejandro Castro Jaime, del 03 de 07 de junio del 2024.

Que, mediante **Informe N° 1423-2024-URH-MPB**, de fecha 05 de junio del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, propone encargar interinamente al **ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS**, adicional a sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaria General, las funciones de la Unidad de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino, con eficacia anticipada a partir del **03 al 07 de junio del 2024**, mientras dure la licencia por fallecimiento de familiar directo de la servidora **CASTRO VERGARA DIANA**.

Que, mediante **Memorándum N° 689-2024-MPB/GM**, de fecha 06 de junio del 2024, la Gerencia Municipal, deriva los actuados administrativos y autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, con eficacia anticipada, a partir del **03 al 07 de junio del 2024**, las funciones de la **UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS**, adicional a sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaria General, mientras dure la licencia por fallecimiento de familiar directo, otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 128-2024/URH-MPB, a la servidora **CASTRO VERGARA DIANA**, titular de dicha Sub Gerencia en mención.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que una vez finalizado la licencia por fallecimiento de familiar directo de la servidora **CASTRO VERGARA DIANA**, titular de Unidad de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino, deberá reasumir sus funciones conforme a la **Resolución de Alcaldía N° 030-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 16 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web, www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL